

Quito, 26 de marzo de 2013.

Señor Doctor
Luis Humberto Navas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

ESCANEAR



Estimado Doctor Navas:

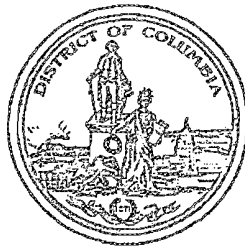
De conformidad con el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar el documento que acompaño, relativo al certificado de existencia legal de BASIC MATERIAL INVESTMENTS LLC. Esta información es correspondiente al ejercicio 2013.

Se servirá a conferirme cuatro (4) copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Natalia Almeida Oleas

Foro de Abogados No. 17-2009-120



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

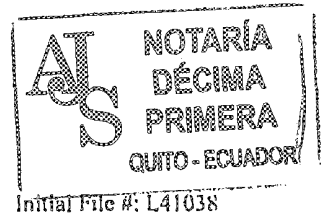
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
PATRICIA E. GRAYS
 2. This public document has been signed by SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
 3. acting in the capacity of CORPORATION DIVISION
DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS
 4. bears the seal/stamp of _____
- CERTIFIED
5. at Washington, D.C.
 6. the 31, day of JANUARY 2013
 7. by Secretary of the District of Columbia
 8. No. 289366
 9. Seal/Stamp

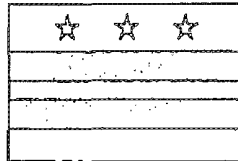
10. Signature:



Cynthia Brock-Smith



GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION



CERTIFICATE



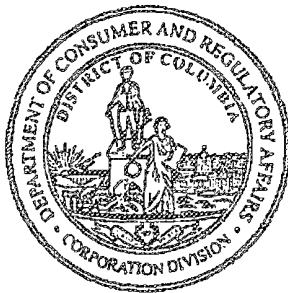
THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this **CERTIFICATE OF GOOD STANDING** is hereby issued to

BASIC MATERIALS INVESTMENTS LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 10/23/2008; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 1/31/2013 10:23 AM

Business and Professional Licensing Administration



PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Vincent C. Gray
Mayor

Tracking #: smZo23Wd

TRADUCCIÓN

DISTRITO DE COLUMBIA

Esta Apostilla no es válida para su uso en ninguna parte de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando corresponda, la identidad del sello o timbre en el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Patricia E. Grays
3. actuando en calidad de Superintendente de Compañías, División de Compañías
4. lleva el sello/timbre del Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el 31 de enero de 2013
7. por la Secretaria del Distrito de Columbia
8. No. 289366
9. Sello/timbre [sellado]
Distrito de Columbia
10. Firma [firmado]
Cynthia Brock-Smith

Archivo Inicial # L41038

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA que todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Comerciales del Distrito de Columbia (Título 29) han sido cumplidas y, por consiguiente, por el presente instrumento se extiende este CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL para

BASIC MATERIALS INVESTMENTS LLC

ADEMÁS, CERTIFICAMOS que la entidad local solicitante fue constituida bajo las leyes del Distrito el 10/23/2008; que todas las tasas y multas por concepto de presentación de documentos adeudadas al Distrito y cobradas a través del Alcalde han sido pagadas y el



pago se refleja en los registros del Alcalde; el informe bienal más reciente de la entidad requerido por la sección 29-102.11 fue entregado al Alcalde para su archivo; y la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información acerca de las prácticas comerciales y la situación financiera de la entidad, y este certificado no se interpretará como un aval para la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente documento Notaria 5ta
se coloque el sello de esta oficina el 1/31/2013 a las 10:23 a.m.

Administración de Otorgamiento de Licencias Comerciales y Profesionales

[firma]

PATRICIA E. GRAYS

Superintendente de Compañías

División de Compañías



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

[sello]

Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios, División de Compañías, Distrito de Columbia

Vincent C. Gray

Alcalde

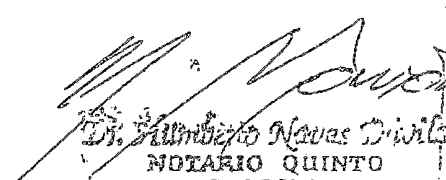
Número de seguimiento: smZo23Wd

Marialuz Albuja

Traductora

CI 1710497635

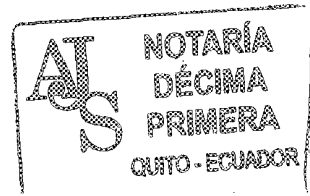
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis (26) de marzo del año dos mil trece; ante mí, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIALUZ ALBUJA BAYAS, portadora de la C.C. No. 171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 512



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



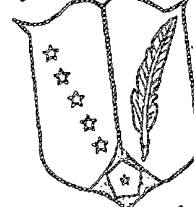
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CÉDULA



CÉDULA N° 171049793-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBUJA BAYAS
MARÍA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
THOMAS CHRISTOPHER
CONWAY



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E11111121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBUJA JOSE IGNACIO AUGUSTO

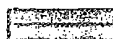
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN



Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Albino Bayas María Luz
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171049793-5, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0005443



...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Natalia Almeida Oleas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de BASIC MATERIAL INVESTMENTS LLC, en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

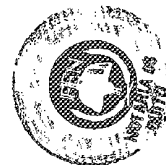
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO

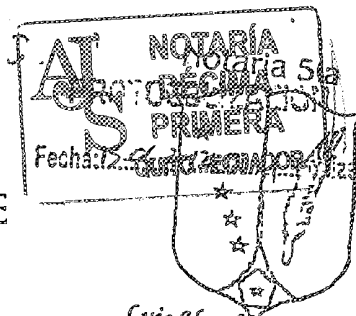


RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 08 ENE. 2016

Dra. Ana Jilia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



PEREZ BUSTAMANTE PONCE
ABOGADOS



Luis Humberto Navas D.
Quito, 15 de junio de 2010 - Ecuador

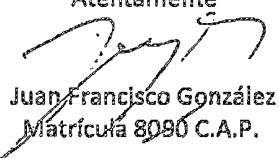
Señor Doctor
Luis Humberto Navas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Estimado doctor Navas:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder especial otorgado por la compañía Basic Materials Investments LLC a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme cuatro (4) copias certificadas del indicado poder.

Atentamente


Juan Francisco González
Matrícula 8090 C.A.P.

PODER ESPECIAL

La compañía Basic Materials Investments LLC, en adelante llamada "la Compañía", por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a PBP Representaciones Cía. Ltda. como Apoderado Especial de la Compañía, con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 0, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009. El Apoderado Especial podrá:

- 1) Realizar a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador.
- 2) Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de ACERIA DEL ECUDOR C.A. ADELCA, sin que esto signifique que hayan sido revocados los poderes otorgados a terceros para este efecto.
- 3) Los mandantes podrán ejercer las facultades contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se entienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios en el país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.
- 4) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que esta dispone.

El presente poder es otorgado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de febrero del 2012.


Nahir de Garrido

Por y en representación de

GLOBAL INTERVEST CORPORATION
Administradora

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

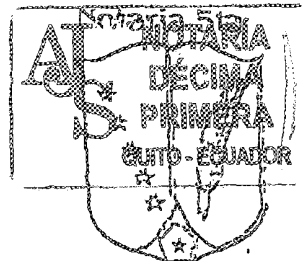
Panamá, 17 FEB 2012



Testigos


Licda. JULIA H. CORREA ORTIZ
Notaria Pública Duodécima

Testigos



Luis Humberto Naranjo
Quito - Ecuador

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan H. Cerezo

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 17 FEB 2012 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3704

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ACTA DE UNA REUNION DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

Basic Materials Investments LLC

Una reunión de la Junta Directiva de Basic Materials Investments LLC, una sociedad incorporada y operando como una Compañía de Responsabilidad Limitada bajo las leyes del Estado de Washington, se llevó a cabo a los quince (15) días del mes de febrero de 2012, previa convocatoria.

Se encontraba presente la totalidad de los Administradores de la sociedad, a saber: Nahir de Garrido por y en representación de GLOBAL INTERVEST CORPORATION y Gladys Alcedo por y en representación de UNIVERSAL INTERGROUP CORPORATION.

La reunión fue declarada abierta por Nahir de Garrido, por y en representación de GLOBAL INTERVEST CORPORATION, Administradora de la sociedad, y Gladys Alcedo, en representación de UNIVERSAL INTERGROUP CORPORATION, Administradora de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión y llevó las actas de la misma.

La Presidenta indicó que el propósito de la reunión era el de autorizar se otorgue un Poder Especial a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Luego de una breve discusión sobre el asunto presentado en la reunión, y a moción debidamente hecha, sustentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:

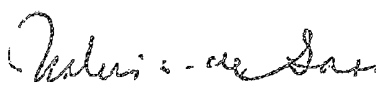
SE RESOLVIO:

Autorizar como en efecto se autoriza otorgar un Poder Especial a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

SE RESOLVIO ADEMAS:

Autorizar a Nahir de Garrido en representación de GLOBAL INTERVEST CORPORATION, Administradora, para que en nombre de la sociedad otorgue dicho Poder Especial a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., bajo los términos y condiciones que ella considere convenientes.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en la reunión, la misma fue clausurada.


Nahir de Garrido
Por y en representación de
GLOBAL INTERVEST CORPORATION
Administradora


Gladys Alcedo
Por y en representación de
UNIVERSAL INTERGROUP CORPORATION
Administradora

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-52-773

CERTIFICO:

Cada(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

11 FEB 2012

Panamá,



Testigos

Testigos


Licda. JULIA H. CORREA ORTIZ
Notaria Pública Duodécima

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Francisco González, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía BASIC MATERIALS INVESTMENTS LLC, en tres fojas útiles y con esta fecha.-
Quito, a quince de junio del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3er} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en ^{3er} fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 08 ENE. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

